

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2017-6310 *Solicitud de modificación del trazo contemplado en la concesión otorgada al Ayuntamiento de Villaescusa, por Orden Ministerial de 14 de abril de 2016, para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la ejecución del proyecto "Conexión de saneamiento en los barrios de Solía y Bofetán", término municipal de Villaescusa. Expediente: S-19/43; CNC02/17/39/0011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1 988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.6 de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre de referencia, formulada el Ayuntamiento de Villaescusa.

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, 3ª planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 30 de junio de 2017.

El jefe de la Demarcación,
Antonio Osorio Manso.

2017/6310